

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00215 00
MEDIO DE CONTROL:	LESIVIDAD
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
DEMANDADO:	NICOLAS HUMBERTO FRANCO DUQUE
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el artículo 329 del C. G. del P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 15 de diciembre de 2014, mediante la cual confirmó la decisión tomada en la audiencia inicial realizada el 28 de febrero de 2014, de declarar no próspera la excepción de “caducidad” propuesta por la parte demandada.

En consecuencia, se fija como fecha para continuar con la práctica de la AUDIENCIA INICIAL el día **MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2015 A LAS 02:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 26 de febrero de 2015, fijado a las 8:00 a.m. _____ MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA

M.D.C.